



Resolución Jefatural

Nº 1401 -2014 MINEDU/SG-OGA-UPER

Lima, 05 DIC. 2014

Visto, el Memorando Nº 1356-2014-MINEDU/SG/OGA de fecha 03 de diciembre de 2014 registrado con Expediente Nº CTB2014-INT-0210753 con documentos adjuntos en 70 folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 1362-2014-MINEDU/SG-OGA-UPER de fecha 24 de noviembre de 2014, en atención al Informe Nº 229-2014-MINEDU/SG-OGA-UAF de fecha 21 de noviembre de 2014, se dispone la ROTACIÓN de los servidores José Enrique Cabrera García con Código Modular 1006685514 y Pedro Hugo Martínez Ramírez con Código Modular 1009060909, pertenecientes a la Unidad de Administración Financiera de la Oficina General de Administración;

Que, el desplazamiento dispuesto bajo la modalidad de ROTACIÓN se encontraba sustentada en el Acta de Reunión de fecha 29 de octubre de 2014 e Informe Nº 229-2014-MINEDU/SG-OGA-UAF de fecha 21 de noviembre de 2014, ambas referente a la conformación del equipo de trabajo para el saneamiento contable de las obras de infraestructura educativa ejecutadas por el Ministerio de Educación, por lo que se formaliza el desplazamiento a la Oficina de Infraestructura Educativa, conforme al artículo 78º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, y numeral 3.2 de la Resolución Directoral Nº 013-92-INAP-DNP que aprueba el Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal";

Que, mediante Memorando Nº 1356-2014-MINEDU/SG/OGA de fecha 03 de diciembre de 2014, la Oficina General de Administración, en atención al Informe Nº 001-2014-MINEDU/SG-OGA-CTO, señala que no se requiere el desplazamiento de los servidores José Enrique Cabrera García y Pedro Hugo Martínez Ramírez, para el cumplimiento de las funciones encargadas, por tanto, resulta necesario dejar sin efecto la Resolución Jefatural Nº 1362-2014-MINEDU/SG-OGA-UPER;

Que, en concordancia con el literal b) del artículo 80º del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación establece como una de las funciones de la Unidad de Personal *"Administrar y evaluar los procesos técnicos y acciones de personal en el Ministerio de Educación sobre ingreso, reingreso, desplazamiento, deberes, derechos, régimen disciplinario, recursos administrativos y cese, que demanda la carrera pública del profesorado y personal administrativo"*;

De conformidad con el Decreto Ley Nº 25762, modificado por Ley Nº 26510 y el Decreto Supremo Nº 006-2012-ED.



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 1362-2014-MINEDU/SG-OGA-UPER que dispone la ROTACIÓN de los servidores **José Enrique Cabrera García** con Código Modular 1006685514 y **Pedro Hugo Martínez Ramírez** con Código Modular 1009060909 pertenecientes a la Unidad de Administración Financiera de la Oficina General de Administración, por los fundamentos expuesto en la parte considerativa.

Artículo 2.- TRANSCRIBIR a Escalafón y Títulos y Administración de Personal del Ministerio de Educación, la Unidad de Administración Financiera, la Oficina de Infraestructura Educativa – OINFE e interesados para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.



[Handwritten signature]
Lic. CARLOS RICARDO WONG VELARDE
Jefe de la Unidad de Personal